



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 13 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.154.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del “**Centro Cultural Sociedad Cargadores San Lorenzo El Boro**”, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 25 de julio de 2024; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal; Acuerdo N° 175, tomado en la 14ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de agosto de 2024, con la ausencia justificada en sala del Concejal don Alejandro Millán Carreño y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de Subvención para el Centro Cultural Sociedad Cargadores del Boro, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 267, de fecha 13 de agosto de 2024, del Encargado del Centro Cultural, que solicita decretar la Subvención al “**Centro Cultural Sociedad Cargadores San Lorenzo El Boro**”, destinados a cubrir parte de los gastos del pago de vestimenta que utiliza la Agrupación en la Fiesta Religiosa San Lorenzo de Tarapacá.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al “**Centro Cultural Sociedad Cargadores San Lorenzo El Boro**”, RUT 65.140.092-9, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 25 de julio de 2024; por la suma de \$500.000.- (**Quinientos mil pesos**), destinados a cubrir parte de los gastos del pago de vestimenta que utiliza la Agrupación en la Fiesta Religiosa San Lorenzo de Tarapacá.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Centro Cultural
Deportes y Cultura